

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “COLEGIO DE TRÁFICO ADUANAL SOBRECARGO Y ESPECIALIDADES A.C.” QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO CTASE” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PEDRO NAVARRETE RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y POR LA OTRA PARTE “LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UTMZ” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MTRO. JAVIER CABRERA FILOMENO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

PRIMERA- ENTRE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR QUE SE HA PLANTEADO LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN SE ENCUENTRAN: ACTUALIZAR Y PERFECCIONAR LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES;

SEGUNDA- LA FORMACIÓN ACADÉMICA CONTRIBUYE AL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLES LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE ESTUDIOS, LES BRINDA LA OPORTUNIDAD DE LLEVAR A LA PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS QUE POSIBILITA EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES SOCIALES, INTERPERSONALES A FIN DE GARANTIZAR UNA FORMACIÓN FACTIBLE EN EL CAMPO LABORAL.

TERCERA- RECONOCER LA IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA UN MAYOR FORTALECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD QUE PERMITAN UN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS; INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO Y PREPARAR PARA OCUPAR NUEVAS VACANTES O PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN.

DECLARACIONES

I.-DECLARA “EL COLEGIO CTASE” QUE:

PRIMERA.- EL COLEGIO CTASE. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA CONFORME Y DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL, FORMAR PROFESIONISTAS CAPACES DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, APORTANDO CONOCIMIENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ORGANIZACIONES COMPETITIVAS E INNOVADORAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, CON FOMENTO A LOS VALORES UNIVERSALES QUE ARMONICEN LA CONVIVENCIA SOCIAL Y ACCIONES CONJUNTAS CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CONTANDO CON PERSONAL PROFESIONAL PARA REALIZAR ESTE SERVICIO, GARANTIZANDO ASÍ UN BUEN RESULTADO PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS CLIENTES.

SEGUNDA.- QUE SU REPRESENTANTE CUENT CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, DICHA REPRESENTATIVIDAD LE CONFIERE LA FACULTAD DE CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

TERCERA.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN: AV. DE LOS PIRULES NO. 211, COL. VILLAS DEL ALAMO, MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO, CP. 42184, TEL. (771) 71 98880, (771)71 98892, E mail: administracion@ctase.edu.mx www.ctase.edu.mx

II.-DECLARA “LA UTMZ” QUE:

PRIMERA.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CREADO MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO.

SEGUNDA.- QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN, PUBLICADO EL 1 DE AGOSTO DE 2016, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS:

- OFRECER PROGRAMAS CORTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE DOS AÑOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE INTENSIDAD, PERTINENCIA, FLEXIBILIDAD Y CALIDAD;
- FORMAR, A PARTIR DE EGRESADAS Y EGRESADOS DEL BACHILLERATO, TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

- CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.
- OFRECER PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA SUS EGRESADAS Y EGRESADOS DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO DE OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE PERMITA A LAS ESTUDIANTES Y A LOS ESTUDIANTES ALCANZAR TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE TIPO SUPERIOR PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
- DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO, BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD.

TERCERA.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN I DEL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL RECTOR, CARGO QUE EJERCE ACTUALMENTE EL MTRO. JAVIER CABRERA FILOMENO, POR LO QUE POSEE ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS.

CUARTA.- QUE SU DOMICILIO ES EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RIO GRANDE NO. 34, MANZANA LA TAHONA, LOCALIDAD DE PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN EL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HGO. C.P. 42344, TELÉFONO 7712111128, CORREO ELECTRÓNICO: RECTORIA@UTMZ.EDU.MX.

III.-DECLARAN AMBAS PARTES

QUE SE RECONOCEN PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, POR LO QUE TIENEN EL INTERÉS DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE DOCUMENTO DE APOYO DE BECAS PARA EGRESADOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE NADA DE LO QUE EN ESTE DOCUMENTO SE ACUERDE AFECTARÁ EN FORMA ALGUNA EL DERECHO DEL "COLEGIO CTASE. Y "LA UTMZ" DE ESTABLECER VÍNCULOS SIMILARES CON OTRAS ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES ACADÉMICAS.

SEGUNDA.- "COLEGIO CTASE" ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA, REGULADA POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CONSTITUIDA PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS, ASÍ CON COLABORAR CON AUTORIDADES MUNICIPALES, FEDERALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

TERCERA.- "COLEGIO CTASE" SE COMPROMETE A OFRECER A TODOS LOS EGRESADOS DE "LA UTMZ" LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- UN 30% DE DESCUENTO EN INSCRIPCIÓN PARA CUALQUIER ESPECIALIDAD.
- UN 30% DE BECA EN COLEGIATURAS PARA CUALQUIER ESPECIALIDAD.

CUARTA.- LOS ALUMNOS BENEFICIADOS CON DESCUENTOS OTORGADOS POR "CTASE" SE OBLIGAN A RESPETAR LA NORMATIVIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

QUINTA.- "LA UTMZ" SE COMPROMETE DIFUNDIR Y PROMOVER CON TODOS SUS EGRESADOS LA OFERTA EDUCATIVA DEL "COLEGIO CTASE", ASÍ COMO LOS BENEFICIOS QUE SE OFERTAN A TODOS LOS EGRESADOS POR PERTENECER A LA INSTITUCIÓN.

SEXTA.- "COLEGIO CTASE." TIENE INTERÉS EN LA EDUCACIÓN COMO SIEMPRE LO HA DEMOSTRADO, Y ACEPTA IMPARTIR SEMINARIOS DE INDUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES QUE CONTEMPLA SU OFERTA EDUCATIVA, PARA QUE LOS EDUCANDOS PUEDAN CONOCER UN PANORAMA DE LAS POSIBILIDADES PROFESIONALES DE CADA ESPECIALIDAD.

SÉPTIMA.- "LA UTMZ" SE COMPROMETE A FACILITAR SUS INSTALACIONES Y EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LAS PRESENTACIONES Y SEMINARIOS DE INDUCCIÓN QUE SE PROGRAMEN POR PARTE DEL PERSONAL ACADÉMICO

OCTAVA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CUATRO AÑOS, AL TÉRMINO DEL CUAL PODRÁ PRORROGARSE POR OTRO PERIODO IGUAL, ESTE ACUERDO EN NINGÚN CASO ES INDEFINIDO, NI DEFINITIVO, PARA AMBAS PARTES, YA QUE SE PUEDE DAR POR TERMINADO UNILATERALMENTE CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN SIN PERJUICIO DE QUE CONCLUYAN LAS ACCIONES QUE SE HUBIESEN INICIADO Y SE ENCUENTREN EN PROCESO DE DESARROLLO.

NOVENA.- RESPONSABLES INSTITUCIONALES. "LAS PARTES" ACUERDAN DESIGNAR COMO RESPONSABLES, PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, A LOS RESPONSABLES SIGUIENTES:

POR PARTE DE "LA UTMZ" SE DESIGNA A: LIC. ANA LAURA MONSERRAT VELÁZQUEZ MARBÁN, DIRECTORA DE VINCULACIÓN, CORREO DIRECCION.VINCULACION@UTMZ.EDU.MX, TELÉFONO 7712111131.

POR PARTE DE "EL COLEGIO CTASE" SE DESIGNA A: PEDRO NAVARRETE RAMÍREZ REPRESENTANTE LEGAL, CORREO: ADMINISTRACION@CTASE.EDU.MX, TELEFONO 7717198880.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FÉ PARA AMBAS INSTITUCIONES, POR LO QUE LOS TITULARES SE OBLIGAN A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES POSIBLES PARA LOGRAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN RESOLVER LA MISMA, DE COMUN ACUERDO, EN AMIGABLE DISPOSICIÓN SIN ACUDIR A ORGANO JURISDICCIONAL ALGUNO.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN 2 EJEMPLARES ORIGINALES EL PRESENTE ACUERDO QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2024.

"POR EL COLEGIO CTASE."

C. PEDRO NAVARRETE RAMIREZ

"POR LA UTMZ"

MTRO. JAVIER CABRERA FILOMENO
RECTOR

LIC. ANA LAURA MONSERRAT VELAZQUEZ MARBÁN
DIRECTORA DE VINCULACIÓN

LIC. MARÍA GUADALUPE CONTRERAS CONTRERAS
JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN Y EL COLEGIO DE TRÁFICO ADUANAL SOBRECARGO Y ESPECIALIDADES A.C, EL DÍA 04 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.